

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Ref. 23-001-31-03-004-2021-00041-00 (Ejecutivo Singular).

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita que se reincorporen al proceso los títulos valores representados en facturas electrónicas dado que cumplen con los requisitos del art. 621 del Código de Comercio. El despacho indica que el estudio de dichas facturas fue realizado en el proveído fechado 23-Agosto-2021, razón por la cual se atiende a lo resuelto en el referido proveído.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Atenerse a lo resuelto en el proveído fechado 23-Agosto-2021, por los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42545c7394eb779d2bdf8b9ccd6b5d915bc17f2a815647f66b9a5b555693dca0

Documento generado en 01/09/2021 01:29:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>